## **FUNDAMENTOS**

RESOLUCION: DECLARANDO DE INTERES LEGISLATIVO EL "30° ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA ASOCIACION DE DISCAPACITADOS BELLVILLENSES".

## **VISTO:**

El próximo 12 de Agosto del corriente año la Asociación de Discapacitados Bellvillenses conmemora treinta años de vida, la Comisión actual decide agradecer y homenajear a sus fundadores y personas que, de distinta manera, fueron colaboradores de la Asociación, invitando a todos a una Cena Aniversario en el salón del Club Central.

## Y CONSIDERANDO:

**Que,** el Proyecto nace de un grupo de personas con Discapacidad para trabajar, a los fines de formar una Asociación que los nucleara, sin fines de lucro y en beneficio de esas personas que, por momentos, se sentían discriminadas por una sociedad no preparada para recibirlos de acuerdo a sus capacidades. De esa manera, un 12 de Agosto del año 1989, se autoconvocan y queda formada la primera Comisión, comenzando a trabajar desde ese primer momento para personas con capacidades diferentes.

Que, en el año 1990, se logra la Personería Jurídica nº 026/90 de la Provincia de Córdoba, la cual se mantiene y trabaja en la actualidad. Se lograron en estos treinta años infinidades de objetivos para el beneficio de personas con Discapacidad, ya sea permanente o transitoria, desde un Banco Ortopédico, barreras arquitectónicas, ascensores en lugares públicos, hasta la tarea de asesorar e informar a sus asociados y a todas las personas que se acerquen a la Institución sobre las tareas que se llevan a cabo; tramitaciones de libre estacionamiento, adjudicaciones de vehículos para discapacitados y todo tipo de información y beneficios a personas con discapacidad.

**Que,** en temporada estival, al contar con un predio con comodidades y un natatorio, se hacen trabajos de rehabilitación, especialmente con menores que padecen alguna discapacidad, aprovechando el beneficio del agua que ayuda a lograr movimientos que no se hacen en lo cotidiano.

**Que,** observando la necesidad de sus asociados, en el año 2008, la Asociación adquiere un inmueble en calle Alem y Deán Funes y se lo prepara para consultorios, compuesto por cuatro Boxes y tres consultorios cerrados, sala de espera, baño y cocina, hoy, brinda servicios de Osteopatía,

Acupuntura, Quiropraxia, Ozonoterapia y dos Médicas Clínicas con atención a jubilados.

**Que,** en la actualidad, su grupo Social está compuesto por 950 asociados, los cuales son móviles en su accionar por diversas razones.

**Que,** desde este Concejo Deliberante, agradecemos y felicitamos la labor de aquel grupo de personas que se animaron a fundar esta Institución y a todos los que, desde ese momento en adelante, lograron llevar a cabo la continuidad de la misma y hoy podamos contar con una O.N.G. que cumple con una reconocida función social en la ciudad.

Proyecto presentado por el Concejal Miguel Alberto del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autor.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CORDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION Nº 744/2019

Artículo 1º: DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO el "30º Aniversario de la ASOCIACION DE DISCAPACITADOS BELLVILLENSES", que se conmemora el próximo 12 de Agosto del corriente año.

**Artículo 2º: ENTREGAR** copia de la presente Resolución al Señor Presidente de la Comisión Directiva de la Asociación de Discapacitados Bellvillenses, Señor Silvio Cismondi.

**Artículo 3º: COMUNICAR** la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Bell Ville y a los Medios de Prensa Locales.

**Artículo 4º: COMUNIQUESE,** publíquese, dese al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.